

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

228**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 366 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Carlos Valle y Muñoz-Torrero, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 366 de 2010, por una falta de hurto, en los que aparece como denunciado don José Luis Bermejo Barquín, como denunciante don Francisco Javier Soto Alejo y en los que ha sido parte también el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Luis Bermejo Barquín, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, a razón de 6 euros, con privación de libertad de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Bermejo Barquín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/27.496/10)